

Causas de exclusión/subsanación

1. Solicitud presentada fuera de plazo.
2. El registro de la solicitud no cumple con el procedimiento establecido en la Base III de la convocatoria (No se presentó en el registro electrónico de la UGR el formulario tipo que se generó al finalizar la aplicación online de solicitud).
3. El solicitante ha disfrutado previamente de contratos en prácticas por un periodo superior a 12 meses lo que le impide acceder a un nuevo contrato en prácticas de 12 meses (Resuelve Segundo, 2.b., de la resolución 22/11/2018).
4. El solicitante no cumple el requisito establecido en el Resuelve Segundo, 2.c.
5. El título académico aportado no es el requerido para la plaza (Resuelve Segundo, 2.a.).
6. No adjunta título académico (Base Tercera, 2). Debe aportarlo.
7. La copia del título aportado está incompleta. (Base Tercera, 2). Debe aportar el título por las dos caras.
8. Se aporta, en sustitución del título, el resguardo de haber abonado las tasas de expedición pero su fecha de emisión tiene más de un año por lo que carece de validez. Debe aportar copia del título u otro resguardo con menos de un año (Base Tercera, 2).
9. No adjunta informe de vida laboral (Base Tercera, 5). Debe aportarlo.
- 10.El informe de vida laboral aportado está emitido antes del inicio del plazo de presentación de solicitudes (Base Tercera, 5). Debe aportarlo actualizado.
- 11.El informe de vida laboral aportado no es válido (Base Tercera, 5). Debe aportarlo de nuevo.
- 12.No aporta el certificado de ser beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Base Tercera, 4). Debe aportarlo.
- 13.La fecha de expedición del certificado del Sistema Nacional de Garantía Juvenil aportado es anterior al inicio del plazo de solicitud (Base Tercera, 4). Debe aportar nuevo certificado de fecha posterior al inicio de plazo de presentación de solicitudes.
- 14.No acredita la condición de beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Base Tercera, 4). Debe aportar nuevo certificado.
- 15.El certificado de Garantía Juvenil aportado no es el modelo correcto, al no acreditar la condición de beneficiario o de disponer de los requisitos para alcanzar dicha condición (Base Tercera, 4). Debe aportar nuevo certificado.
- 16.No adjunta copia de la certificación académica personal (Base Tercera, 3). Debe aportarla.

17.La certificación académica aportada está incompleta (Base Tercera, 3). Debe aportarla de nuevo.

18.La certificación académica aportada carece de nota media (Base Tercera, 3). Debe aportar certificación académica oficial con nota media.

19.La certificación académica presentada no es oficial (Base Tercera, 3). Debe aportar copia de la certificación expedida y firmada por la autoridad competente de su universidad de origen.

20.No adjunta DNI (Base Tercera, 1). Debe aportarlo.

21.El DNI está incompleto (Base Tercera, 1). Debe aportarlo de nuevo por las dos caras.

22.El DNI está caducado (Base Tercera, 1). Debe aportarlo actualizado.

23.No aporta Acreditación para trabajo en Experimentación Animal para la plaza 7065. Debe aportarla.

24.No aporta Título de Intérprete de Lenguaje de Signos para la plaza 7034. Debe aportarlo.

Ejemplo de certificado de Garantía Juvenil:

| | |
|--|---------------------|
|  | |
| Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal | |
| Expediente nº | Asunto: Certificado |
| Estado de Inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. | |

El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social certifica que, de acuerdo con los datos que figuran en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil a fecha de Noviembre del 2018, con documento de identidad nº se encuentra:

- 1) INSCRITO en el Fichero desde fecha .
- 2) BENEFICIARIO desde fecha de cara a ser seleccionado para una actuación de intermediación o mejora de la empleabilidad dentro del marco del Programa Operativo de Garantía Juvenil, para las que es requisito necesario no haber trabajado ni recibido acciones educativas ni formativas en el día natural anterior al momento de recibir la actuación, conforme a lo previsto en la Ley 18/2014.
- 3) BENEFICIARIO desde fecha , de cara a ser seleccionado para una actuación de apoyo a la contratación y al emprendimiento, para lo que es necesario no haber trabajado en el día natural anterior al momento de recibir la actuación, conforme a lo previsto en la Ley 18/2014.

A petición del interesado, se extiende el presente certificado para que surta los efectos oportunos.



Madrid, de Noviembre del 2018

Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Correo electrónico: info.garantiajuvenil@sepe.es
Código DIR de la unidad: EA0003291

C/Condesa de Venadito, 9
28027 - Madrid